

Aprueban Convenio de Traspaso de Recursos destinados a financiar el Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado Puno

RESOLUCION MINISTERIAL N° 047-2001-EF-75

Lima, 2 de febrero de 2001

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 114-2000-EF del 16 de octubre del 2000, se aprobó la operación de Endeudamiento Externo acordada entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau -KfW- Frankfurt am Main hasta por DM 11 500 000 00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 MARCOS ALEMANES), y un Aporte Financiero no Reembolsable hasta por DM 12 000 000,00 (DOCE MILLONES Y 00/100 MARCOS ALEMANES), destinados a financiar, parcialmente, el Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado Puno a ser ejecutado por la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno Sociedad Anónima EPS EMSA PUNO S.A.;

Que, de acuerdo con el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 114-2000-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Crédito Público, trasladará a la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno Sociedad Anónima -EPS EMSA PUNO S.A.- los recursos provenientes del Préstamo y del Aporte Financiero no Reembolsable, mediante un Convenio de Traspaso de Recursos, el mismo que será aprobado por Resolución Ministerial de Economía y Finanzas;

Que, sobre el particular han opinado favorablemente la Dirección General de Crédito Público y la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 114-2000-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Aprobar el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Crédito Público, y la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno Sociedad Anónima -EPS EMSA PUNO S.A.- mediante el cual se traslada los recursos del préstamo acordado entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau -KfW- Frankfurt am Main, hasta por el monto de DM 11 500 000,00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 MARCOS ALEMANES), y del Aporte Financiero no Reembolsable hasta por la suma de DM 12 000 000,00 (DOCE MILLONES Y 00/100 MARCOS ALEMANES), aprobados por Decreto Supremo N° 114-2000-EF, destinados a financiar, parcialmente, el Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado Puno.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas